



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS I 13282801  
Director: Lic. Roberto González Cantellano

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CXCVII A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., martes 13 de mayo de 2014  
No. 86

## SUMARIO:

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR EL QUE SE NOMBRA AL LICENCIADO VÍCTOR ALFONSO VARELA VELASCO, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 103 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, MÉXICO.

## “2014. Año de los Tratados de Teoloyucan”

### SECCION TERCERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



**DOCTOR ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 77, FRACCIONES I, II, XXXVII, XXXVIII Y XLVI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 7, 15, 19, FRACCIÓN XVIII, 38 TER, FRACCIÓN XII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, 4, 7, 8, 14, 16 Y 18 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, 3 FRACCIÓN VII, 13 Y 15 DE SU REGLAMENTO, Y**

### CONSIDERANDO

Que mediante acuerdo del titular del Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de México, de veinte de septiembre de dos mil doce, se designó al licenciado Víctor Alfonso Varela Velasco, notario provisional de la Notaría Pública Número 103 del Estado de México, con residencia en Toluca, México.

Que en términos del artículo 14 de la Ley del Notariado del Estado de México ha transcurrido más de un año del nombramiento del licenciado Víctor Alfonso Varela Velasco como notario provisional de la Notaría Pública Número 103 del Estado de México.

Que una vez evaluado por la Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal y el Colegio de Notarios del Estado de México conforme al artículo 14 de la Ley en cita, el licenciado Víctor Alfonso Varela Velasco ha demostrado experiencia, eficiencia y capacidad en el ejercicio de su función.

Que siendo de orden público la función notarial, su prestación debe darse en forma permanente para no afectar los intereses de los particulares que tramitan sus asuntos en la notaría de referencia, por lo que es necesario el nombramiento de un notario titular.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto y fundado he tenido a bien emitir el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Se nombra al licenciado Víctor Alfonso Varela Velasco, notario titular de la Notaría Pública Número 103 del Estado de México, con residencia en Toluca, México.

**SEGUNDO.** Notifíquese el presente acuerdo al licenciado Víctor Alfonso Varela Velasco para los efectos de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley del Notariado del Estado de México.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese el presente acuerdo por una sola vez en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.** Publíquese el presente acuerdo por una sola vez en dos diarios de mayor circulación en la Entidad.

**TERCERO.** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los nueve días del mes de mayo de dos mil catorce.

### **SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO**

**DR. ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS  
(RÚBRICA).**

**SECRETARIO GENERAL DE  
GOBIERNO**

**CONSEJERA JURÍDICA  
DEL EJECUTIVO ESTATAL**

**MTRO. EFRÉN T. ROJAS DÁVILA  
(RÚBRICA).**

**DRA. LUZ MARÍA ZARZA DELGADO  
(RÚBRICA).**